



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 946.13
Expte. N° 6.987/12
Salta, 24 OCT 2013

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Natalia GANANCIAS, D.N.I. N° 24.196.189, L.U. N° 522.895, mediante el cual solicita equivalencias de asignaturas, aprobadas de la carrera de Contador Público, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Católica de Córdoba por materias afines de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 de este expediente, obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones.

Que los docentes: Ing. Eduardo Zenón Casado (fs. 16), Abog. Héctor Reinaldo Yarade (fs. 17), Lic. Lidia Rosa Elías de Dip (fs. 18y 19), Mg. Roberto Alfredo J. Gillieri (fs. 20), Cra. Martha Medina de Gillieri (fs. 21), Lic. Juan Carlos Cid (fs. 22), Cr. Carlos Darío Torres (fs. 23), Prof. Angélica Elvira Astorga (fs. 24), Cr. Carlos Marcelo Guzmán (fs. 25), Cra. María Rosa Panza de Miller (fs. 26), Lic. Eduardo David Antonelli (fs. 27), Mg. Aquiles Ernesto Moreira (fs. 28), Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke (fs. 29), Mg. Hugo Rubén Angel (fs. 30 y 31), Mg. Carolina Piselli (fs. 32 y 33), Mg. Andrés Miguel Sánchez Wilde (fs. 34), Mg. Jorge Cayetano Panusieri (fs. 35), Lic. Adrián Antonio Dib Chagra (fs. 36), Dr. Elio Rafael De Zuani (fs. 37), Abog. Omar Alberto Carranza (fs. 38), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina dictaminó a fojas 43.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente".

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna **Natalia GANANCIAS**, D.N.I. N° 24.196.189, L.U. N° 522.895, de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Católica de Córdoba, según consta en el certificado parcial de estudios, que obran a fs. 5 y 6, del presente expediente por las siguientes asignaturas de la carrera de Licenciatura en Economía, plan 2.003, de esta Unidad Académica:

- "Matemática I": nota 9 (nueve), fecha 07/12/93, acta 29, libro 41, (no registra aplazos);
- "Matemática II": nota 9 (nueve), fecha 24/11/94, acta 21, libro 43, (no registra aplazos);
- "Matemática III": nota 5 (cinco), fecha 27/02/96, acta 210, libro 46, (no registra aplazos);
- "Matemática IV": nota 9 (nueve), fecha 15/07/96, acta 90, libro 47, (no registra aplazos) y
- "Matemática V": nota 7 (siete), fecha 13/02/97, acta 50, libro 49, (no registra aplazos) por las asignaturas "MATEMATICA II y MATEMATICA III"



[Firma]

[Firma]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

"Derecho Civil": nota 8 (ocho), fecha 10/02/95, acta 262, libro 43, (no registra aplazos), por la asignatura **"DERECHO I"**.

"Gestión Financiera": nota 9 (nueve), fecha 16/02/98, acta 150, libro 51, (no registra aplazos) por la asignatura **"ADMINISTRACION FINANCIERA DE EMPRESAS I"**.

"Informática": nota 9 (nueve), fecha 20/12/93, acta 138, libro 41, (no registra aplazos) por la asignatura **"SEMINARIO DE INFORMATICA"**.

"Economía I": nota 7 (siete), fecha 14/12/93, acta 78, libro 41, (no registra aplazos); "Economía II": nota 9 (nueve), fecha 28/11/94, acta 53, libro 43 (no registra aplazos); "Economía III": nota 10 (diez), fecha 18/07/95, acta 162, libro 44 (no registra aplazos); "Economía IV": nota 10 (diez), fecha 23/11/95, acta 102, libro 45 (no registra aplazos); "Economía V": nota 9 (nueve), fecha 10/12/96, acta 170, libro 48 (no registra aplazos) y "Economía VI": nota 8 (ocho), fecha 27/11/97, acta 215, libro 50; No registra aplazos, por la asignatura **"ECONOMIA II"**.

"Sistemas de Información Contable II": nota 7 (siete), fecha 12/12/94, acta 130, libro 43 (no registra aplazos) y "Sistemas de Información Contable III": nota 5 (cinco), fecha 18/12/95, acta 36, libro 46 (no registra aplazos) por la asignatura **"CONTABILIDAD II" (Optativa específica)**.

"Sistemas de Información Contable I": nota 10 (diez), fecha 19/11/93, acta 247, libro 40 (no registra aplazos); "Sistemas de Información Contable II": nota 7 (siete), fecha 12/12/94, acta 130, libro 43 (no registra aplazos) y "Sistemas de Información Contable III": nota 5 (cinco), fecha 18/12/95, acta 36, libro 46 (no registra aplazos); "Sistemas de Información Contable IV": nota 7 (siete), fecha 15/12/95, acta 22, libro 46 (no registra aplazos) y "Sistemas de Información Contable V": nota 8 (ocho), fecha 19/12/96, acta 239, libro 48 (no registra aplazos) por la asignatura **"CONTABILIDAD I"**.

"Sistemas de Información Contable V": nota 8 (ocho), fecha 19/12/96, acta 239, libro 48 (no registra aplazos) por la asignatura **"AUDITORIA (Optativa específica)"**.

"Sistemas de Información Contable IV": nota 7 (siete), fecha 15/12/95, acta 22, libro 46 (no registra aplazos) por la asignatura **"CONTABILIDAD IV" (Optativa específica)**.

"Teoría y Técnica Impositiva I": nota 7 (siete), fecha 01/12/97, acta 224, libro 50 (no registra aplazos); "Teoría y Técnica Impositiva II": nota 7 (siete), fecha 22/12/97, acta 98, libro 51 (no registra aplazos) y "Procedimiento Impositivo": nota 8 (ocho), fecha 01/06/98, acta 30, libro 52 (no registra aplazos) por la asignatura **TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I (Optativa específica)**.

ARTICULO 2°.- OTORGAR a la alumna mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, **equivalencia parcial** de las siguientes asignaturas:

"Economía I": nota 7 (siete); fecha 14/12/93; acta 78; libro 41, (no registra aplazos),
"Economía II": nota 9 (nueve); fecha 28/11/94; acta 53; libro 43 (no registra aplazos);
"Economía III": nota 10 (diez); fecha 18/07/95; acta 162; libro 44 (no registra aplazos),





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

"Economía IV": nota 10 (diez); fecha 23/11/95; acta 102; libro 45 (no registra aplazos),
"Economía V": nota 9 (nueve); fecha 10/12/96; acta 170; libro 48 (no registra aplazos) y
"Economía VI": nota 8 (ocho); fecha 27/11/97; acta 215; libro 50 (no registra aplazos) por
la asignatura "**ECONOMIA I**", de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de
estudios 2.003, de esta Facultad, *debiendo rendir del programa vigente el tema: 2
completo, para obtener la equivalencia total.*

"Práctica Profesional": nota 6 (seis); fecha 10/12/97; acta 34; libro 51 (no registra aplazos)
y "Ética": nota 7 (siete); fecha 17/02/98; acta 159; libro 51 (no registra aplazos) por la
asignatura "**SEMINARIO DE PRACTICA PROFESIONAL, MODULO I**", de la
carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, de esta Facultad, *debiendo
rendir del programa vigente los siguientes temas: Unidad I, III y IV, para obtener la
equivalencia total.*

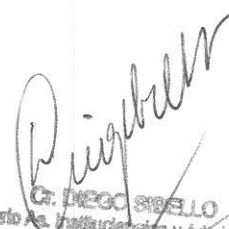
ARTICULO 3°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la alumna **Natalia GANANCIAS**, D.N.I. N°
24.196.189, L.U. N° 522.895, de las asignaturas, Economía I, Economía II, Economía III y Economía
VI, por la asignatura **MICROECONOMIA II**; Matemática I, Matemática II, Matemática III y
Matemática IV por la asignatura **MATEMATICA I**, Práctica Profesional y Ética por la asignatura
SEMINARIO DE PRACTICA PROFESIONAL: MODULO II y MODULO III; Economía I,
Economía II, Economía III, Economía IV, Economía V y Economía VI por la asignatura
MACROECONOMIA II; Introducción a la Filosofía, Antropología, Formación Teológica I, II y III por
las asignaturas **FILOSOFIA y SOCIOLOGÍA**; Economía I, Economía II, Economía III, Economía IV,
Economía V y Economía VI por las asignaturas **ECONOMIA III y MACROECONOMIA I**;
Economía VI por la asignatura **FINANZAS PUBLICAS I**; Administración para Contadores I y
Administración para Contadores II por la asignatura **ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS
ADMINISTRATIVOS**; Comercio Internacional por la asignatura **COMERCIALIZACIÓN I**;
Administración para Contadores I y Administración para Contadores II por la asignatura **PRINCIPIOS
DE ADMINISTRACION**; Derecho Público por la asignatura **DERECHO PUBLICO MODULO I**
(**Optativa específica**), de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, de esta
Unidad Académica.


ARTICULO 4°. – **ESTABLECER**, que las equivalencias acordadas, quedan condicionadas a la
aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 5°.- FIJAR en 2 (dos) años, contados a partir de la fecha de notificación de esta
resolución, el plazo para que la alumna Natalia GANANCIAS, apruebe los temas faltantes de la
equivalencia parcial que se indican en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTICULO 6°. – **HAGASE SABER**, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica,
Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.-
ggl.am

ee


Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucional y Administrativo


Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO

